



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
Caldas- Antioquia, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós

<b>Proceso:</b>	<i>EJECUTIVO</i>
<b>Providencia:</b>	INTERLOCUTORIO N° 32
<b>Demandante:</b>	<i>CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ SANCHEZ</i>
<b>Demandados:</b>	<i>ESPACIO GESTION INMOBILIARIA</i>
<b>Radicado:</b>	NO. 05-129-40-89-002-2021-00206-00
<b>Trámite procesal:</b>	REQUIERE

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante allega constancia de citación para notificación personal de la cual se extrae que: la dirección a la cual fue enviada no se encuentra autorizada en el proceso para dicho fin.

Es por lo anterior que, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a realizar la citación para la diligencia de notificación personal a la dirección que fue autorizada en el auto #446 de fecha 09/11/2021, " **carrera 50 # 127 sur 61 oficina 403 edificio punto centro de caldas-Antioquia**".

**NOTIFIQUESE:**

**JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO**  
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -  
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 09 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 25 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO  
Secretaria